



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO



1000-42.02

DECRETO No. 100 DE 2014

"Por medio del cual se autoriza la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Acacias – Meta, por motivos del desarrollo del mundial de futbol y se adoptan otras disposiciones"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS META

En uso de sus facultades constitucionales y legales
las consagradas en el Art. 315 de C.N.; Ley 136 de 1994, Artículo 33 del
Decreto Ley 1042 de 1978,

CONSIDERANDO

Que la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Acacias, se encuentra en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 a 5:00 P.M.

Que con ocasión de la programación del Mundial de Futbol, la Administración Municipal considera necesario propiciar momentos de esparcimiento de los funcionarios junto con sus familias, para lo cual pretende modificar el horario de laboral los días 19 y 24 de junio de 2014 para todo el personal.

Que con el mismo propósito; salvaguardando la accesibilidad y atención al público en general, se pretende laborar en horario el día jueves 19 de junio de 7:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 6:00 pm. Y el 24 de junio de 7:00 a 2:30 pm en jornada continúa.

No obstante, el Municipio encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constituciones y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio Acacias.

Que para ello, se considera oportuno acudir a la fórmula de compensación de la jornada de trabajo modificando el horario laboral, permaneciendo dentro del límite máximo regulado en el Decreto Ley 1042 de 1978.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017
ax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
DESPACHO**



1000-42.02

RESUELVE:

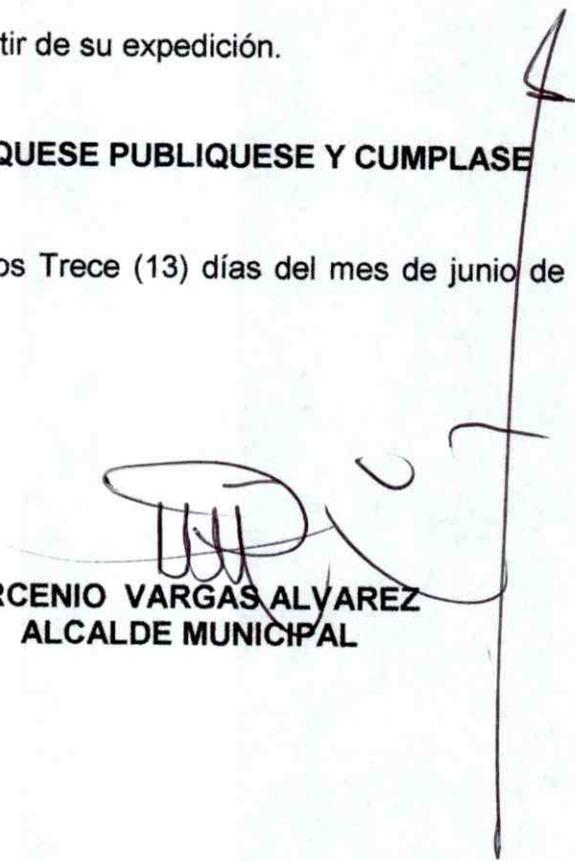
ARTICULO PRIMERO: Laborar en horario el día jueves 19 de junio de los corrientes de 7:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 6:00 pm., y el día martes 24 de junio de 7:00 a 2:30 pm en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el presente Decreto a todo el personal de la Administración Municipal y a los ciudadanos.

El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias - Meta, a los Trece (13) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


**ARCENIO VARGAS ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó: ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS 
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Nelcy Rocío Bedoya Caicedo 
Profesional Universitario de Recurso Humano

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017
ax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co